

REPORTE AUD. PRUEBAS 80 CPTySS + FALLO 1RA. FAVORABLE | CASE 21993 | 2023-00246, MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dom 07/07/2024 18:36

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,

Por medio del presente Atentamente informo que el día 04/JUL/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 80 del CPTySS, en la cual asistimos en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en el JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1.-Presentación y reconocimiento de personería:

Se presentó la parte demandante, Colfondos, Colpensiones, Allianz Seguros de Vida S.A. y el Ministerio Público; Se reconoció personería jurídica.

2.-Práctica de pruebas:

Se realizó el interrogatorio de parte a la demandante, en el que se realizaron preguntas por parte de los apoderados de las AFP'S y Allianz Seguros de Vida S.A.

3.-Alegatos de conclusión: La Juez concedió la palabra para que las partes procesales presentaran sus alegatos de conclusión.

4.-Sentencia favorable: La Juez de primera instancia resolvió:

- a). Declarar la ineficacia del traslado.
- b). Condenar a COLFONDOS a trasladar a Colpensiones todos los valores que halla recibido por parte de la demandante, con ocasión a la afiliación.
- c). Ordenar a COLPENSIONES, que reciba a la actora y que efectúe la reactivación de la afiliación.
- d). Negar las pretensiones del llamamiento en garantía realizado por Colfondos contra Allianz Seguros de Vida S.A.
- e). Costas en favor de Allianz Seguros de Vida S.A. a cargo de Colfondos, por valor de 1 SMLMV al momento de realizar el pago.

5.-Recursos: Se conceden los recursos de apelación a Colpensiones y Colfondos y se remite el expediente ante el Tribunal.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#): Por favor atenta al movimiento en 2da inst. y cuando carguen el acta, te pido por favor, que la compartas en esta cadena de correos.

[@Informes GHA](#): Nata, no es necesario que me devuelvas el reporte, toda vez que esto ya fue informado a la compañía.

Quedo muy atenta por si surgen dudas frente a lo anterior.

¡Mil gracias a todos por el apoyo!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 08:49

Para: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER | ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD. 73001310500520230024600 // DTE. MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ - MKRR

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 73001310500520230024600
DEMANDANTE: MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTRO
LLAMADO EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, como representante legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S** con el Nit. Nro. 900.701.533-7 y obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...*”, permitiendo además que “*El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial*”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado a la **Dra. MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.895.399, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 396.414 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de la compañía aseguradora mencionada, en la audiencia que se llevará a cabo el día 04 de julio de 2024, al igual que en sus respectivas prorrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada al correo electrónico mkrodriguez@gha.com.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

MKRR

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments